Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSIÓN DEL IMPORTE DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MÁS ACTOS SOsocietarios DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL KURPESA C.A.--

CUANTÍA: US$1.200 .----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular ~~**TRIGÉSIMO de este cant**~~ón, comparece el señor **RACHID KURY PESANTES,** de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía COMERCIAL KURPESA C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, la que acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil, en consecuencia, para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital y las acciones, el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, la elevación del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía COMERCIAL KURPESA C.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a celebrar esta escritura pública el señor Rachid Kury Pesantes, por los derechos que legalmente representa de la compañía COMERCIAL KURPESA C.A. y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general de accionistas de su representada.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** COMERCIAL KURPESA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco (25) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve (19) de abril del mismo año, con un capital suscrito inicial de cinco millones de

sucres (S/.5'000.000).- **b)** La junta general de accionistas de COMERCIAL KURPESA C.A., en sesión celebrada el día seis (6) de diciembre del presente año, resolvió, entre otras cosas, convertir el capital y el valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento de las reformas introducidas por la Ley de Transformación Económica del Ecuador que deben ser cumplidas por las sociedades controladas por la Superintendencia de Compañías. Además, resolvió aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social. Adicionalmente, se autorizó al Gerente General de la compañía a perfeccionar legalmente las resoluciones tomadas en dicha sesión.- **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Rachid Kury Pesantes, por los derechos que legalmente representa de la compañía COMERCIAL KURPESA C.A., en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones de la junta general de accionistas, tomadas en la sesión celebrada el seis (6) de diciembre del dos mil (2000), declara: **UNO)** Que queda convertido a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la compañía de cinco millones de sucres (S/.5'000.000) a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$200), así como el valor nominal de las acciones de un mil sucres (S/.1.000) a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04).- **DOS)** Que se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US$1), por lo tanto, el capital autorizado de la compañía se divide en cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una y, por consiguiente, el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una.- **TRES)** Que se aumenta el capital en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$600), es decir, hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una.- **CUATRO)** Que se eleva el capital autorizado de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$400) a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1.600), capital que se divide en

mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una.- **CINCO)** Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en la forma constante en la copia certificada del acta de junta general de accionistas que se acompaña como habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.-** El señor Rachid Kury Pesantes, por los derechos que representa de COMERCIAL KURPESA C.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas sostenida el seis (6) de diciembre del dos mil (2000), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento (25%), en uso de la facultad que concede *la ley a los accionistas en el artículo ciento ochenta y tres* (183) de la Ley de Compañías. El detalle de la suscripción y pago consta en la copia certificada del acta de junta general que se agrega como habilitante. El saldo del capital será pagado en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Agregue Usted, señor Notario, los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo que evocan la plena validez de esta escritura pública.- f)firma ilegible - abogado Thomas Aycart Vincenzini, registro mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura los documentos habilitantes pertinentes.- Leída esta escritura, de *principio a fin, por mí*, el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cuál doy fe.-

por COMERCIAL KURPESA C.A.

Rachid Kury Pesantes, Gerente General
C.C. [illegible]
RUC [illegible]

Guayaquil , abril 29, 1996

Señor Ing.
Rachid Kury Pesantes
Ciudad.-

Estimado señor:

Por intermedio de la presente cúmpleme informarle a usted que , la junta general de accionistas de COMERCIAL KURPESA C.A., celebrada el día de hoy , acordó elegirlo GERENTE GENERAL , por un perío de cinco años , con los deberes , derechos y atribuciones que le confieren la ley y los estatutos sociales , encontrándose entre éstos el de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la socledadm.

COMERCIAL KURPESA C.A. se constituyó en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil , Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el 25 de marzo de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de abril de 1996.

Muy atentamente ,

Carlos Plua Villafuerte
Secretario ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil , abril 29 , 1996
Conste que en esta fecha , acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor.

Ing. Rachid Kury Pesantes

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 76041 del Registro Mercantil No. 8174 , tomo 13532
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 DE MAYO DE 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL KURPESA C.A., CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Clemente Ballén #418 y Chimborazo, a las diez horas del sexto día del mes de diciembre del dos mil, se reúnen las siguientes personas con el objeto de constituirse en junta general de accionistas de la compañía COMERCIAL KURPESA C.A.:

1. Kamel Kury Assaf, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y,
2. Rachid Kury Pesantes, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Kamel Kury Assaf y, actúa como secretario, el Gerente General, señor Rachid Kury Pesantes, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes. Los accionistas resuelven constituirse en junta general, en sesión extraordinaria y universal, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley de Transformación Económica del Ecuador, referido a la conversión del capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América,
2. Conocer y resolver sobre el aumento de valor nominal de las acciones,
3. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
4. Conocer y resolver sobre la elevación del capital autorizado,
5. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto del estatuto social.

El Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar el primer punto del orden del día. Expresa que la Ley de Transformación Económica del Ecuador instrodujo reformas a la Ley de Compañías con la finalidad de implementar la conversión de los capitales de las sociedades que se encontraban expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Estas reformas fueron reglamentadas por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven convertir, como en efecto convierten, el importe del capital de la compañía de S/.5'000.000 a US$200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América). Asimismo, resuelven por unanimidad, reexpresar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital de S/.1.000 a US$0,04.

A continuación, el señor Rachid Kury Pesantes propone considerar el segundo punto del orden del día. Manifiesta que debería elevarse el valor nominal de las acciones de US$0,04 a US$1 y, por consiguiente, reformar la cantidad de acciones en que se haya dividido el capital, manteniendo los porcentajes que son de propiedad de cada uno de los accionistas. Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven, de manera unánime, que el capital autorizado se divididirá en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una, que por consiguiente, el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones de US$1 cada una y que, por lo tanto, la nómina de accionistas queda conformada de la siguiente manera:

- Kamel Kury Assaf, propietario del 50% de la totalidad de las acciones de la compañía, es decir, 100 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una; y,
- Rachid Kury Pesantes, propietario del 50% de la totalidad de las acciones de la compañía, es decir, 100 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una.

Los accionistas instruyen a los representantes legales de la compañía de la obligación de sustituir los títulos representativos de acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez que esta escritura pública sea aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

El señor Kamel Kury Assaf procede a tratar el tercer punto del orden del día. Manifiesta que es necesario que la compañía cumpla con el requisito del capital mínimo que es de US$800 para las sociedades anónimas. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven aumentar el capital suscrito de la compañía en US$600, es decir, hasta la suma de US$800, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de US$1 cada una.

Los accionistas resuelven, unánimemente, que el valor de las nuevas acciones será pagado en numerario y en un 25% de su valor nominal y que serán suscritas por los accionistas de COMERCIAL KURPESA C.A. en ejercicio del derecho de preferencia que la ley les otorga, es decir, que las nuevas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente manera:

I. Kamel Kury Assaf, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 300 acciones de US$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US$75, equivalente al 25% del valor de las acciones que suscribe;
II. Rachid Kury Pesantes, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 300 acciones de US$1 cada una y paga, en numerario, la cantidad de US$75, equivalente al 25% del valor de las acciones que suscribe.

A continuación, el señor Rachid Kury Pesantes manifiesta que es conveniente fijar el capital autorizado en un valor superior. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven elevar el capital autorizado y, fijarlo, por lo tanto, en la cantidad de US$1.600, dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una.

Por último, los accionistas de manera unánime, resuelven introducir las reformas al estatuto social que complementen las resoluciones tomadas en esta sesión de junta general. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, de manera unánime, resuelven reformar el artículos cuarto del estatuto social, el cuál rezará:

*"**ARTÍCULO CUARTO.- Capital.-** El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1.600), dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1) cada una, numeradas con numeración contínua de la cero cero uno a la un mil seiscientos.El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$800) Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado.."*

Para finalizar, los accionistas autorizan al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en esta sesión y se encargue del perfeccionamiento legal de estos actos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cuál, se reinstala la sesión. El acta es leída a todos los presentes, quienes la aprueban sin observación alguna y la firman en este mismo acto en señal de aceptación. La sesión se levanta a las 11h15.

FIRMAN: f)Kamel Kury Assaf– Presidente; f)Rachid Kury Pesantes - Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 6 de diciembre del 2000.-

Rachid Kury Pesantes
Gerente General

Dr.
PIERO G AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

5

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MAS ACTOS SOCIETARIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL KURPESA C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-

RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC 0007749, dada y firmada el 27 de Agosto del 2001 por el Intendente de Compañías, he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 27 de Agosto de 2001.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***01-G-DIC-0007749,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***COMERCIAL KURPESA C.A.;*** *de fojas* ***23.703*** *a* ***23.709,*** *número* ***3.391*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***30.171*** *del Repertorio.-* ***2.-*** *CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.-*** *CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-* ***Guayaquil,*** *treinta y uno de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

L.C.C.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

RAZON-

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-DIC 0007749, dictada el 27 de Agosto de 2001, por el Intendente de Compañías, he tomado Nota de la escritura de CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MAS ACTOS SOCIETARIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL KURPESA C.A., celebrada ante mí, el 07 de Diciembre del 2000, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL KURPESA C.A., celebrada ante mí el 25 de Marzo de 1996.- Guayaquil, 20 de Septiembre de 2001.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON - GUAYAQUIL -